

Asistentes: Presidente Sr. Lentijo Lentijo
 Consejero..... Sr. Dies Llovera
 ConsejeroSr. Castejón Magaña
 ConsejeraSra. Romera Gutiérrez
 ConsejeraSra. Lucio Carrasco
 Secretario GeneralSr. Martín González

Convocatoria: 14 de octubre de 2022

El presidente, el consejero Sr. Castejón, las consejeras y el secretario general asisten presencialmente.

El consejero Sr. Dies asiste telemáticamente a inicio de la reunión hasta el punto II.1.

Al comienzo de la sesión los miembros del Pleno **ACUERDAN** por unanimidad modificar el orden del día remitido con la convocatoria para incluir en el apartado II 3, el punto *CN Vandellós II Informe sobre la solicitud de aprobación de la propuesta PC-316 Rev 1 de cambio a las Especificaciones Técnicas de Funcionamiento*. Esta inclusión afecta a la numeración de los siguientes puntos del orden del día que se modifican de forma consecutiva. Así mismo, se acuerda la modificación del título del punto II.4.

I. APROBACIÓN, si procede, del Acta correspondiente a la reunión 1642 del Pleno del Consejo

II. ASUNTOS PARA TOMA DE DECISIÓN

Trámite normal

1. CN Trillo. Instrucción Técnica Complementaria sobre los requisitos aplicables al almacenamiento de aceite lubricante para los generadores diésel de salvaguardia y emergencia.
2. CN Vandellós II. Informe favorable sobre la solicitud de aprobación de la propuesta de cambio PC-319 revisión 0 a las Especificaciones Técnicas de Funcionamiento.
3. CN Vandellós II . Informe sobre la solicitud de aprobación de la propuesta PC-316 Rev 1 de cambio a las Especificaciones Técnicas de Funcionamiento
4. ETSA Global Logistics, S.A.U, S.M.E. Informe favorable sobre la autorización específica de protección física para el transporte de material nuclear.
5. Toma de decisiones en materia de personal
 - 5.1. Propuesta de modificación de la Relación de Puestos de Trabajo

6. Contrataciones, Convenios y Acuerdos
 - 6.1. Adenda al Convenio entre el Consejo de Seguridad Nuclear y la Universidad de Castilla - La Mancha para el desarrollo de los programas de vigilancia radiológica ambiental independiente (PVRAIN) en las centrales nucleares José Cabrera y Trillo, años 2019-2022 (adenda aplicable al periodo 2023-2026).

7. Expedientes sancionadores
 - 7.1 Propuesta de apercibimiento a la Empresa Nacional de Residuos Radiactivos (Enresa) como titular de la aprobación de diseño del contenedor ENSA-DPT, por incumplimiento de la instrucción del CSN IS-20

Trámite simplificado

8. Informe sobre instalaciones radiactivas
 - 8.1. Instalaciones radiactivas simplificadas

9. Asuntos varios

III. ASUNTOS PARA INFORMACIÓN

10. Incidencias en instalaciones
11. Sucesos notificados en instalaciones y actividades reguladas
12. Entrada de solicitudes y previsiones para próximos Plenos
13. Propuestas e informes del presidente, consejeros y secretario general
 - 13.1. Secretario General

13.1.1. Acta del Pleno del Consejo Nº 1641, de fecha 5 de octubre de 2022

13.1.2. Gestión de expedientes de inspección INUC. Segundo trimestre de 2022

14. Comisiones del Consejo y Comités
15. Cumplimiento de encargos del Consejo
16. Informe sobre delegaciones del Consejo
17. Informe de los directores técnicos
18. Ruegos y preguntas

IV. APROBACIÓN, si procede, del Acta correspondiente a la presente reunión del Pleno del Consejo

I. **APROBACIÓN**, si procede, del Acta correspondiente a la reunión 1642 del Pleno del Consejo

El Pleno **ACUERDA**, la aprobación del acta nº 1642 correspondiente a la reunión celebrada el día 14 de octubre de 2022.

II. **ASUNTOS PARA TOMA DE DECISIÓN**

Trámite normal

1. CN TRILLO. INSTRUCCIÓN TÉCNICA COMPLEMENTARIA SOBRE LOS REQUISITOS APLICABLES AL ALMACENAMIENTO DE ACEITE LUBRICANTE PARA LOS GENERADORES DIÉSEL DE SALVAGUARDIA Y EMERGENCIA

La Secretaría General presenta a la consideración del Pleno la propuesta de la Dirección Técnica de Seguridad Nuclear (DSN) de Instrucción Técnica Complementaria (ITC) a Centrales Nucleares Almaraz/Trillo, A.I.E., (CNAT), titular de CN. Trillo

La DSN ha revisado la interpretación de la normativa aplicable al almacenamiento de aceite lubricante para los generadores diésel de salvaguardia, y ha concluido que es necesario modificar las bases de licencia de la instalación para garantizar que se da cobertura adecuada al criterio nº 2 de la instrucción del Consejo IS-27, sobre criterios generales de diseño de centrales nucleares.

Por consiguiente, la DSN propone la emisión de la ITC de referencia CSN/ITC/SG/TRI/22/02 sobre los requisitos aplicables al almacenamiento de aceite lubricante para los generadores diésel de salvaguardia y emergencia.

El Pleno analizada la documentación y la propuesta de la DSN **ACUERDA** emitir la ITC al titular de CN Trillo con las consideraciones realizadas en el transcurso de la reunión.

SEGUIMIENTO: NO

2. CN VANDELLÓS II. INFORME FAVORABLE SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE LA PROPUESTA DE CAMBIO PC-319 REVISIÓN 0 A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE FUNCIONAMIENTO

La Secretaría General presenta a la consideración del Pleno la propuesta de la Dirección Técnica de Seguridad Nuclear (DSN) (Refª.: CSN/PDT/CNVA2/VA2/2206/402) referente a la solicitud realizada por Asociación Nuclear de Ascó - Vandellós II, A.I.E., (ANAV) titular de CN Vandellós II.

Con fecha 17 de diciembre de 2021, procedente del Ministerio para la transición ecológica y el reto demográfico (Miterd), se recibió en el CSN la petición de informe preceptivo sobre la solicitud realizada por ANAV de aprobación de la propuesta PC-319, revisión 0, de cambio a las Especificaciones técnicas de funcionamiento (ETF) de la central nuclear Vandellós II.

La solicitud se remite para aprobación por parte de la Administración de acuerdo con lo establecido en la condición 3 del Anexo a la Orden TED/774/2020, de 23 de julio de 2020 por la que se otorga al titular de CN Vandellós II la autorización de explotación actualmente en vigor.

El objeto de la propuesta de cambio es adecuar las ETF de CN Vandellós II a las nuevas señales del sistema de instrumentación sísmica.

La evaluación de la DSN considera aceptable la propuesta de cambio PC-319 revisión 0. Por consiguiente, la DSN propone informarla favorablemente.

El Pleno analizada la documentación y la propuesta de la DSN **ACUERDA** informarla favorablemente en los términos propuestos.

SEGUIMIENTO: NO

3. CN VANDELLÓS II. INFORME SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE LA PROPUESTA PC-316 REV 1 DE CAMBIO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE FUNCIONAMIENTO.

La Secretaría General presenta a la consideración del Pleno la propuesta de la Dirección Técnica de Seguridad Nuclear (DSN) (Refª: CSN/PDT/CNVA2NA2/2209/404) referente a la solicitud realizada por Asociación Nuclear de Ascó - Vandellós II, A.I.E., (ANAV) titular de CN Vandellós II.

Con fecha 15 de junio de 2022, procedente del Ministerio para la transición ecológica y el reto demográfico (Miterd), se recibió en el CSN la petición de informe preceptivo sobre la solicitud de aprobación de la propuesta PC-316, revisión 1, de cambio a las especificaciones técnicas de funcionamiento (ETF) de la central nuclear Vandellós II. Esta propuesta anula y sustituye a la propuesta de cambio en revisión 0, con petición de informe por parte del Miterd presentada el 17 de diciembre de 2021.

La solicitud se remite para aprobación por parte de la Administración de acuerdo con lo establecido en la condición 3 del Anexo a la Orden TED/774/2020, de 23 de julio de 2020, por la que se otorga al titular de CN Vandellós II la autorización de explotación actualmente en vigor.

El objeto de la propuesta de cambio PC-316 Rev. 1 es adecuar las ETF de CN Vandellós II tras la implantación de la modificación de diseño PCD V-36877 "*Toma exterior unidad de filtrado de aire de sala de control GKAC01A/B*". Adicionalmente, se solicita adoptar el cambio genérico de los estándares de las ETF "*TSTF-522, Rev. 0, Revise Ventilation System Surveillance Requirements to Operate for 10 hours per Month*".

La evaluación de la DSN considera aceptable, con condiciones, la propuesta de cambio PC-316 revisión 1, por lo que se propone informarla favorablemente, considerando que la entrada en vigor de las modificaciones a las ETF propuestas estará supeditada a la implantación de la modificación de diseño mencionada, y deberán ser efectivas con su puesta en servicio.

El Pleno analizada la documentación y la propuesta de la DSN **ACUERDA** informarla favorablemente en los términos propuestos con tres votos a favor y la abstención del consejero Sr. Castejón. En el anexo se incluye explicación de voto de consejero Sr. Castejón.

SEGUIMIENTO: NO

4. ETSA GLOBAL LOGISTICS, S.A.U, S.M.E. INFORME FAVORABLE SOBRE LA AUTORIZACIÓN ESPECÍFICA DE PROTECCIÓN FÍSICA PARA EL TRANSPORTE DE MATERIAL NUCLEAR

La Secretaría General presenta a la consideración del Pleno la propuesta de la Dirección Técnica de Seguridad Nuclear (DSN) (Refª: CSN/II/ATMR/APF-0038/TTA-0001/22) relativa a la solicitud realizada por ETSA Global Logistics S.A.U., S.M.E. (en adelante ETSA).

La Dirección General de Política Energética y Minas del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico remitió al Consejo de Seguridad Nuclear (CSN), con su escrito de fecha 25 de mayo de 2022, petición de informe preceptivo relativo a la solicitud del asunto, presentada por ETSA GLOBAL LOGISTICS S.A.U., S.M.E. (ETSA), de acuerdo con el Real Decreto 1308/2011, de 26 de septiembre, sobre protección física de las instalaciones y los materiales nucleares, y de las fuentes radiactivas.

El objeto de la solicitud de ETSA es la autorización específica, en territorio nacional, para el transporte de material nuclear.

La evaluación realizada por la Dirección Técnica de Seguridad Nuclear (DSN) propone informar favorablemente la solicitud presentada por ETSA sujeta a condiciones y plazo de validez.

El Pleno ha estudiado la documentación y la propuesta de la DSN y **ACUERDA** informarla favorablemente en los términos propuestos

SEGUIMIENTO: NO

5. TOMA DE DECISIONES EN MATERIA DE PERSONAL

5.1. PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO

La Secretaría General presenta a la consideración del Pleno la propuesta de modificación de la relación de puestos de trabajo (RPT) de personal funcionario del Organismo que afecta a 15 puestos de trabajo.

El Pleno ha analizado la propuesta y **ACUERDA** aprobarla en los términos propuestos.

SEGUIMIENTO: NO

6. CONTRATACIONES, CONVENIOS Y ACUERDOS

6.1. ADENDA AL CONVENIO ENTRE EL CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR Y LA UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA PARA EL DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS DE VIGILANCIA RADIOLÓGICA AMBIENTAL INDEPENDIENTE (PVRAIN) EN LAS CENTRALES NUCLEARES JOSÉ CABRERA Y TRILLO, AÑOS 2019-2022 (ADENDA APLICABLE AL PERIODO 2023-2026).

La Secretaría General presenta a la consideración del Pleno la propuesta de la Dirección Técnica de Protección Radiológica (DPR) (Ref.: CSN/PRC/22/1411) relativa a la Adenda al Convenio suscrito entre el Consejo de Seguridad Nuclear y la Universidad Castilla-La Mancha para el desarrollo de los programas de vigilancia radiológica ambiental independiente (PVRAIN) en las centrales nucleares José Cabrera y Trillo.

La DPR propone prorrogar el Convenio firmado el 29 de enero de 2019, por un periodo de cuatro años adicionales, de conformidad con la cláusula quinta, hasta el 31 de diciembre de 2026.

La aportación económica del CSN al programa correspondiente a cada anualidad asciende a la cantidad de 103.747,97 €, incluidos todo tipo de gastos e impuestos. Por lo tanto, la aportación económica para el CSN durante los años de vigencia adicional del convenio asciende a la cantidad de 414.991,88 € que incluye todo tipo de gastos e impuestos aplicables.

El Pleno analizada la documentación y la propuesta de la Dirección Técnica de Protección Radiológica **ACUERDA**, que se proceda a la firma de la adenda en los términos propuestos

SEGUIMIENTO:NO

7. EXPEDIENTES SANCIONADORES

7.1. PROPUESTA DE APERCIBIMIENTO A LA EMPRESA NACIONAL DE RESIDUOS RADIATIVOS (ENRESA) COMO TITULAR DE LA APROBACIÓN DE DISEÑO DEL CONTENEDOR ENSA-DPT, POR INCUMPLIMIENTO DE LA INSTRUCCIÓN DEL CSN IS-20

La Secretaría General presenta a la consideración del Pleno el informe de la Dirección Técnica de Seguridad Nuclear (DSN) (Ref: CSN/PDT/ARAA/DPT/2209/10.1) relativa a la propuesta de apercibimiento a la Empresa Nacional de Residuos Radiactivos (Enresa) como titular de la aprobación de diseño del contenedor ENSA-DPT, por incumplimiento de la instrucción del CSN IS-20.

Como consecuencia de la revisión realizada por el CSN, en el marco de la solicitud para la renovación de la Aprobación de Diseño del contenedor de almacenamiento de combustible gastado ENSA-DPT, se ha detectado el incumplimiento del apartado 6.1 de la Instrucción IS-20, de 28 de enero de 2009, del Consejo de Seguridad Nuclear, por la que se establecen los requisitos de seguridad relativos a contenedores de almacenamiento de combustible

gastado, dado que el titular de la Aprobación de Diseño del contenedor ENSA-DPT ha implementado modificaciones de la citada aprobación sin solicitar la correspondiente autorización.

Puesto que la conducta mencionada se califica como infracción leve de acuerdo con el artículo 86 c)1 por referencia al artículo 86 a)3 de la Ley 25/1964, de 29 de abril, sobre energía nuclear, y no ha generado daños ni perjuicios directos a las personas o al medio ambiente Ila DSN propone apercibir a la Empresa Nacional de Residuos Radiactivos S.A. (ENRESA), como titular de la Aprobación de Diseño del contenedor de almacenamiento de combustible gastado, ENSA-DPT.

El Pleno ha estudiado la documentación y la propuesta de la DSN y **ACUERDA** que se proceda al apercibimiento a la Empresa Nacional de Residuos Radiactivos S.A. (ENRESA), con las consideraciones realizadas durante la reunión.

SEGUIMIENTO: NO

Trámite simplificado

8. INFORME SOBRE INSTALACIONES RADIATIVAS.

La Secretaría General presenta a la consideración del Pleno las propuestas de informe favorable realizadas por la Dirección Técnica de Protección Radiológica (DPR) y por el Servei de Coordinació d'Activitats Radioactives (SCAR) siguientes:

Evaluadas por DPR

- Planmeca Iberia, ERX/MA-0013, Málaga
- Multiscan Technologies, SL, FER-0016, Concentaina (Alicante)

Evaluada por SCAR

- IDCQ Hospitales y Sanidad, SL, IRA-2410, Barcelona

El Pleno considera que las propuestas cumplen con la normativa y las disposiciones aplicables, como se desprende del análisis y las evaluaciones siguientes:

- CSN/IEV/AUT-01/ERX/MA-0013/22
- CSN/IEV/MO-16/FER-0016/22
- CSN-GC/IIEV/MO-07/IRA-2410/2022

El Pleno **ACUERDA** informar favorablemente las citadas evaluaciones en los términos propuestos.

SEGUIMIENTO: NO

9. ASUNTOS VARIOS

No se trató ningún asunto en este punto del Orden del día.

III. ASUNTOS PARA INFORMACIÓN

10. INCIDENCIAS EN INSTALACIONES

El Pleno toma nota de la información aportada por la Secretaría General.

11. SUCESOS NOTIFICADOS EN INSTALACIONES Y ACTIVIDADES REGULADAS

El Pleno toma nota de la información aportada por la Secretaría General.

12. ENTRADA DE SOLICITUDES Y PREVISIONES PARA PRÓXIMOS PLENOS

El Pleno toma nota de la información aportada por la Secretaría General.

13. PROPUESTAS E INFORMES DEL PRESIDENTE, CONSEJEROS Y SECRETARIO GENERAL

13.1. SECRETARIO GENERAL

13.1.1. ACTA DEL PLENO DEL CONSEJO Nº 1641, DE FECHA 5 DE OCTUBRE DE 2022

El pleno toma nota de la información aportada.

13.1.2. GESTIÓN DE EXPEDIENTES DE INSPECCIÓN INUC. SEGUNDO TRIMESTRE DE 2022

El pleno toma nota de la información aportada.

14. COMISIONES DEL CONSEJO Y COMITÉS

No se trató ningún asunto en este punto del Orden del día.

15. CUMPLIMIENTO DE ENCARGOS DEL CONSEJO

No se trató ningún asunto en este punto del Orden del día.

16. INFORME SOBRE DELEGACIONES DEL CONSEJO

16.1. DELEGACIONES EN DIRECCIONES TÉCNICAS

Información previa al pleno sobre la propuesta de apercibimiento a la entidad Dosimetría Radiológica, SA, (SDP/0002).

17. INFORME DE LOS DIRECTORES TÉCNICOS

El director técnico de protección radiológica compareció durante la reunión para tratar asuntos de su competencia. La directora técnica de seguridad nuclear no compareció durante la reunión.

18. RUEGOS Y PREGUNTAS

En esta reunión del Pleno no se ha efectuado ningún ruego ni pregunta.

IV. **APROBACIÓN**, si procede, del Acta correspondiente a la presente reunión del Pleno del Consejo

El Pleno **ACUERDA** posponer la aprobación del acta nº 1643 a una reunión posterior.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 11:53 horas del día 19 de octubre de dos mil veintidós.

*Firmado electrónicamente por el Secretario General
Pablo Martín González*

*Vº Bº
Firmado electrónicamente por el Presidente
Juan Carlos Lentijo Lentijo*

ANEXO

EXPLICACIÓN DEL VOTO DEL CONSEJERO SR. CASTEJÓN

Explicación de Voto del consejero Francisco Castejón sobre la propuesta de dictamen técnico (PDT) para modificar las Especificaciones de Funcionamiento de Vandellós 2, a fin de solucionar el problema de la entrada de gases del escape de los generadores diesel a la sala de control.

El consejero Francisco Castejón justifica su abstención en la propuesta (PDT) del asunto por las siguientes razones:

- El problema se descubre el 21 de noviembre de 2007, cuando se produce el aislamiento de la sala de control por entrada de gases del escape del generador diesel en la misma, generando una señal de aislamiento por protección de incendios.
- La solución presentada por Vandellós, 15 años después, consiste en desdoblarse cada una de las tomas de aire exterior de la ventilación de sala de control con el fin de evitar la aspiración de humos de los generadores diesel, manteniendo la instalación original, e instalando una segunda toma en una cota inferior para que no le lleguen los humos del escape de los generadores diesel cuando están arrancados, pero sin instalarle la necesaria instrumentación de detección de gases tóxicos ni de alta radiación.
- Su voto en el Pleno en que ha sido tratado no es negativo porque con la modificación propuesta se subsana un problema que persiste desde 2007, como es la entrada de los gases del escape de los generadores diésel de salvaguardias en la sala de control de la central nuclear de Vandellós 2 cuando estos se ponen en marcha por una prueba o emergencia. Era por lo tanto urgente abordar este problema en la primera oportunidad.
- Sin embargo, la solución propuesta podría introducir nuevos modos de fallo porque para solucionar la entrada de gases de escape en sala de control se provoca una reducción de la protección frente a gases tóxicos y radiactivos, lo que ha exigido, para considerarla aceptable, que se incorpore un paquete de medidas compensatorias, entre las que se encuentra disponer de un analizador de gases portátil en sala de control, y que se plasme todo ello en modificaciones de las Especificaciones Técnicas de Funcionamiento para permitir la operación sin instrumentación de medida en la línea cuando se alinea la aspiración a la nueva toma.
- En opinión del consejero Francisco Castejón la solución propuesta podría servir temporalmente, a modo de lo que se hace con el establecimiento de condiciones anómalas, con sus medidas compensatorias, que se adoptan de forma temporal. Sin embargo, este problema se supliría sin introducir nuevos problemas mediante una modificación de diseño más completa que incluyera la relocalización de la instrumentación. Por otra parte, una evaluación de los problemas relativos a factores humanos por el área especialista del CSN quizá hubiera puesto de manifiesto que el nivel de seguridad alcanzado no es suficiente o que hay un empeoramiento del mismo en otras circunstancias.

- Por todo ello, el consejero Francisco Castejón recomienda que se estudie en breve una solución definitiva tras la adopción de las medidas propuestas, solución que podría consistir en recolocar la instrumentación de detección de gases tóxicos y radiactivos en la nueva toma, y que podría introducirse en la siguiente parada para recarga.